

Relaciones entre las traducciones castellanas de la *Epistola de cura rei familiaris* del Pseudo Bernardo

Relationships among the Castilian translations of the Epistola de cura rei familiaris by Pseudo Bernardus

RUTH MIGUEL FRANCO

Dpto. de Filología Espanyola, Moderna i Clàssica
Universitat de les Illes Balears
Edifici Ramon Llull. Ctra. Valldemossa km. 7,5.
Palma, Illes Balears 07022
ruth.miguel@uib.es

RECIBIDO: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ACEPTACIÓN DEFINITIVA: 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Resumen: El objetivo de este artículo es estudiar las traducciones castellanas de la *Epistola de cura rei familiaris* del Pseudo Bernardo en el siglo xv. La creación de un corpus paralelo comparable de los textos servirá para establecer cuántas traducciones diferentes se realizaron, qué ejemplares copian cada versión y qué particularidades presenta cada uno. De este modo, se describirán las relaciones entre los testimonios de una misma versión, así como los rasgos de los ejemplares independientes, para profundizar en el panorama de la traducción, metamorfosis y difusión de este tratado.

Palabras clave: *Epistola de cura rei familiaris*. Pseudo Bernardo. Traducción. Tradición manuscrita.

Abstract: The aim of this article is to study the 15th century Castilian translations of *Epistola de cura rei familiaris* by Pseudo Bernardus. Working with a comparable parallel corpus of these texts, we will determine how many different translations there are, which manuscripts copy each version and which particularities they display. Thus, we will describe both the relationships among the different exemplars of each version and the features of independent versions, in order to offer a thorough overview of the translation, changes and diffusion of this treaty.

Keywords: *Epistola de cura rei familiaris*. Pseudo Bernardus. Translation. Manuscript tradition.

Se ha escrito mucho sobre el auge que tuvo la traducción en ámbito hispánico en el siglo XV: fueron romanceadas obras de la Antigüedad clásica, otras de diferentes lenguas europeas o del hebreo, lo que supuso un enriquecimiento cultural y lingüístico. Este florecimiento de la traducción y las numerosas versiones que se produjeron y circularon en la Península durante la Edad Media y los siglos XV-XVI han dado lugar a diversos estudios, que se ocupan tanto del conjunto de textos traducidos, técnicas y tendencias como de autores o contextos concretos (Recio; Santoyo 1994).

Por otra parte, además de los grandes proyectos de traducción de obras clásicas y autores del canon, se ha llamado la atención también sobre el hecho de que en esta época surjan una infinidad de textos, breves y gramaticalmente sencillos, que se traducen una y otra vez (Santoyo 1997). Se trata normalmente de obras religiosas o morales, cuya traducción no necesitaba de las habilidades de un traductor erudito y experto en la versión de lenguas: la *Epistola de cura rei familiaris* (que denominaremos *EDC*) es un ejemplo de la proliferación de este tipo de romanceamientos.

Se trata de una obrita en forma epistolar sobre el gobierno doméstico, que pertenece al género de los *Oeconomica*, cuyo autor y fecha de composición se desconocen. Se supone que pudo ser obra de un desconocido *Bernardus* o *Bertrandus* en la primera mitad del XIII (Miguel Franco 2008, 82-87), probablemente en ambiente francés (Rodríguez Velasco 296), lo que la convierte en uno de los *Oeconomica* más tempranos (Lambertini 48-49).

La *EDC*, tanto en latín como en traducciones a diversas lenguas europeas, contó con una amplia difusión por toda Europa (Cossar; Clavero; Miguel Franco 2009). Conservamos doce ejemplares de la *Epistola* en castellano (además de otros cinco en catalán y uno en aragonés),¹ que copian varias traducciones diferentes:

1	Madrid, BNE, ms. 10445 (BETA cnum 6929) ² El Escorial, Real Bib. del Monasterio de San Lorenzo del Escorial, K-III-7 (BETA cnum 2882)	10445 Esc-K
2	El Escorial, Real Bib. del Monasterio de San Lorenzo del Escorial, S-II-14 (BETA cnum 1596) Sevilla, Bib. Capitular y Colombina, 57-5-38 (2), (BETA cnum 3096)	Esc-S Sev
	Madrid, BNE, ms. 4515 (BETA manid 2067) ³	Flor

3	Madrid, BNE, ms. 9247 (BETA cnum 2942)	9247
	Salamanca, Bib. Universitaria, ms. 225 (BETA cnum 7162)	Sal
4	Madrid, BNE, ms. 12672 (BETA cnum 6532)	12672
	Madrid, Real Academia Española, ms. 15 (BETA cnum 7970)	RAE
5	Madrid, BNE, ms. 2882 (BETA cnum 2903)	2882
6	Madrid, BNE, ms. 6958 (BETA cnum 6667)	6958
7	Madrid, BNE, ms. 9428 (BETA cnum 4485)	9428

Todos los manuscritos se fechan entre finales del XIV y principios del XVI, esto es, se puede decir que en general todas estas traducciones datan del siglo XIV-XV. Los manuscritos agrupados bajo un mismo número en la primera columna son copias de una misma traducción. Nos referiremos a cada una con las denominaciones de la última columna de la tabla.

En este trabajo nos proponemos profundizar más en el análisis de las relaciones entre estos ejemplares. Partiendo de trabajos anteriores, en los que se han explorado cinco de los doce testimonios citados (las traducciones 1 y 2), nos proponemos ahora describir y situar el resto de ejemplares, tanto los dos pares restantes (3 y 4) como los tres testimonios independientes. En primer lugar, realizaremos algunas precisiones metodológicas sobre el uso de corpus alineados. En segundo lugar, resumiremos brevemente las relaciones entre ejemplares ya establecidas en trabajos anteriores, contextualizándolas dentro del grupo de testimonios. Después, pasaremos a analizar los dos pares de ejemplares restantes para, por último, describir brevemente las particularidades de las traducciones individuales.

TEXTOS MÚLTIPLES Y CORPUS ALINEADOS

El modo de estudio de los textos múltiples que prima en la actualidad es el de la creación de un corpus alineado o paralelo, entendido como un corpus que contiene el mismo (o los mismos) textos en más de una lengua, es decir, un original y su traducción a otro u otros idiomas (Hallebeek 59). Si se incluyen además varios textos traducidos a la misma lengua se puede hablar de corpus comparables (Baker 234-36), que permiten la comparación rápida y eficaz de los ejemplares. Empleados generalmente para estudios sobre traducción, su utilidad para el análisis lingüístico, sincrónico o diacrónico también es innegable.

Pero los corpus paralelos comparables no se componen exclusivamente de originales y traducciones, sino que pueden basarse en lo que se conoce como textos múltiples, obras de las que se conservan varias versiones, generadas en sus procesos de transmisión, modernización o adaptación; un ejemplo de estos son algunos textos legales o notariales en castellano que conocieron diferentes versiones a lo largo del tiempo.⁴

Las ventajas de estos corpus paralelos han sido puestas de manifiesto en numerosas ocasiones, tanto en lo tocante al estudio del texto y su transmisión (Torrens Álvarez/Sánchez) como en los estudios lingüísticos, ya que permiten localizar el uso de variantes no previstas o incluso la omisión del rasgo o expresión estudiado (Enrique-Arias 2011; 2012, 421-22). También se han comentado en diversas ocasiones los problemas que plantean estos corpus, su diseño y, sobre todo, la alineación de sus textos y su tratamiento informático (Fernández Carrelo/Gómez Seibane), por una parte; por otra, también deben manejarse con cuidado en algunos aspectos de los estudios lingüísticos, sobre todo cuando se trata de textos literarios (Enrique-Arias 2009).

Así, la creación de un corpus alineado de traducciones de la *EDC* ha permitido importantes avances en su estudio, como la localización definitiva de las filiaciones de cada uno de los textos y la identificación segura de las versiones únicas.

Pero una de las principales limitaciones con las que nos encontramos al emprender el estudio de las traducciones castellanas de la *EDC* es la falta de una edición crítica fiable del texto latino. Resulta innecesario insistir en la importancia del estudio del texto subyacente cuando se trabaja con traducciones; es imprescindible conocer las particularidades del modelo sobre el que se realizó la traducción antes de aproximarse a ella, ya que muchas veces el texto de partida determina algunas de las peculiaridades lingüísticas del texto de llegada, tanto en el léxico, como en aspectos morfosintácticos (Sánchez González de Herrero 2009; 2011; Sánchez-Prieto Borja 1989). No se trata de señalar con precisión a un ejemplar latino como original de la traducción, sino de entender qué rasgos de una u otra rama de la tradición latina, tanto errores como variantes (Castillo Lluch; Fernández-Ordóñez 2012, 52-58; Sánchez-Prieto Borja 1990), pudieron contribuir a formar el aspecto de las traducciones.

Las ventajas de la elaboración de este tipo de corpus paralelos de textos múltiples para la investigación se aprecian en varios ámbitos. Se parte de la base de que no es posible realizar una colación tradicional, ya que no se trata de un único texto copiado varias veces, sino de textos diferentes, por lo

que cada traducción merece atención por sí misma (Morreale 1981). Por otra parte, la variación es el punto principal de nuestro interés, no la elección de la lectura auténtica que pondría ante los lectores el texto genuino (Sánchez-Prieto 2007; Fernández-Ordóñez 2012, 15-22). Por así decirlo, lo que nos interesa son los ejemplares, no el texto. Los ejemplares no están, por descontado, exentos de errores de todo tipo, pero estos errores, así como los casos de variación discursiva entre testimonios, son de gran relevancia para el estudio de los diversos aspectos del texto; de este modo, se pueden analizar a la vez las agrupaciones de testimonios por sus elecciones en la versión del latín y estas mismas elecciones en el plano estilístico (Enrique-Arias 2012, 425).

En resumen, el trabajo con un corpus alineado servirá para determinar las relaciones entre los diferentes testimonios, las variaciones introducidas y su tipología, con el objetivo de elaborar una descripción del corpus de traducciones de la *EDC* al castellano como base para futuros estudios lingüísticos o literarios.

ESTUDIO DE LAS RELACIONES ENTRE EJEMPLARES

En el estudio de la *EDC* hay que tener en cuenta algunas características de su texto, que determinan la evolución que han seguido algunas traducciones. Este tratado epistolar, bastante breve, está organizado en dos partes. En primer lugar, Bernardo aconseja a su interlocutor cómo gestionar su patrimonio y cómo desenvolverse en sociedad. En segundo lugar, pasa a hablar de la muerte: la preparación necesaria aún en vida del señor y lo que puede ocurrir a sus herederos y su viuda. Estos dos bloques no tienen una organización interna marcada explícitamente y los diferentes temas tratados (edificios, mujeres, amigos, ganado, usura, médicos) se van alternando sin un hilo conductor lógico, quizá en un intento de *variatio*.

A continuación iremos examinando los diferentes ejemplares y describiendo sus particularidades. Las traducciones 1 y 2 y las relaciones entre los ejemplares que las transmiten han sido analizadas en profundidad en trabajos anteriores; nos limitaremos a resumir aquí las principales conclusiones de estos estudios, para centrarnos después en el análisis detallado de las traducciones 3 a 7.

Traducción 1: Esc-K y 10445

La relación entre estos dos ejemplares, puesta ya de manifiesto por Sherman-Severin y Maguire (8) y Miguel Franco (2009, 499-500), fue analizada en

profundidad por Miguel Franco (2012). Las traducciones se incluyen en importantes misceláneas cancioneriles de autores reconocidos.⁵ La copia de *EDC* en *Esc-K* es un ejemplar impreso en Burgos por Friedrich Biel o Fadrique de Basilea, entre 1495 y 1499 (*GW* 3995; *ISCT* ib00382900). Sobre estos años, entre 1494 y 1498-9, este mismo editor dio a la imprenta una copia de la *Epistola* latina (*GW* M17782; *ISCT* i100128200), con la que se relacionan las mencionadas traducciones. Sin embargo, no podemos pensar que estas sean traducción del ejemplar latino: los procesos de copia e impresión del texto latino que fue traducido son independientes de los procesos de traducción y copia de las versiones castellanas. Por tanto, la edición del latín que realizó Friedrich Biel descende del ejemplar que fue traducido, pero no es el texto subyacente, ya que presenta errores, sobre todo repeticiones y omisiones por *homoioteleuton* que no recogen las traducciones.

Como comentábamos más arriba, este caso nos vuelve a poner frente al eterno problema que plantea el reconocimiento de la importancia del estudio del texto subyacente, por una parte, junto con la práctica imposibilidad de llegar a identificarlo. La comparación entre el impreso latino y las traducciones nos indica que, con toda probabilidad, derivan de un mismo modelo, pero este modelo latino es, a día de hoy, poco más que una necesidad metodológica.

La identidad de *Esc-K* y *10445* se hace patente de algunas adiciones, sobre todo citas de autoridades como Aristóteles, los Padres de la Iglesia o la Biblia, insertadas sin duda a partir de florilegios de sentencias (Miguel Franco 2011, 296-97). Pero también presentan algunas diferencias; mientras que *Esc-K* se mantiene más fiel al original latino, *10455* presenta algunas variantes y errores, sobre todo saltos de ojo y repeticiones que nos hacen pensar que copió un texto previamente romanceado (Miguel Franco 2011, 300-07).

Traducción 2: Esc-S, Sev, Flor

También en este caso, los manuscritos en los que se copia la *EDC*, como el Cancionero Capitular de la Biblioteca Colombina, o el manuscrito de El Escorial, son importantes misceláneas que contienen traducciones de otras obras y poesía y prosa de conocidos autores de la época. La relación entre estos dos ejemplares ya había sido señalada anteriormente (Sherman-Severin/Maguire 8), aunque no se habían asociado a *Flor* (Miguel Franco 2015). La diferencia más destacada que se aprecia entre estos dos ejemplares es la tendencia de *Sev* a la *abbreviatio*. Como hemos dicho, la epístola está dividida en bloques con

diferentes temas. Mientras que *Esc-S* transmite casi completo el texto latino, *Sev* resume los contenidos mediante la eliminación de algunas de las sentencias que conforman cada uno de los bloques temáticos, pero sin suprimir nunca completamente ninguna de las materias tratadas.

Por su parte, Madrid, BNE, 4515 es un ejemplar de la *Floresta de Philó-sophos*, una compilación de citas y fragmentos de fuentes muy diversas atribuida tradicionalmente a Hernán Pérez de Guzmán (para una aproximación reciente a esta obra y sus fuentes, Jiménez San Cristóbal). Sin embargo, podemos considerar que la *EDC* en *Flor* no es una simple compilación de extractos: la cantidad de texto incluida hace que podamos considerarlo casi una copia completa. Las diferencias con *Esc-S* y *Sev* nos hacen pensar que *Flor* procede de una rama diferente de la tradición; por otra parte, el autor de esta compilación altera el texto, mediante la supresión de preguntas retóricas o cambios destinados a transformar la redacción en segunda persona del singular propia de la redacción epistolar del original en formas lingüísticas impersonales, bien mediante pronombres, terceras personas del singular o mecanismos de impersonalidad léxica, para darle a la *EDC* un sentido más universal (Pérez Rosado 156).

Estos tres ejemplares nos muestran los diferentes caminos que una traducción pudo seguir. Además de las transformaciones que el proceso de traducción y sus sucesivas copias introducen en el texto, la reutilización de la *EDC* como fuente para obras posteriores (otro ejemplo es el *Compendium moralium notabilium* de Geremia de Montagnone, Miguel Franco 2008) contribuye a su ulterior difusión y reconfiguración.

Traducción 3: Sal. + 12672

La relación entre estos dos ejemplares también ha sido señalada anteriormente.⁶ El manuscrito de Salamanca está mutilado al final y falta la conclusión del texto, en la que se predicen las desventuras de la viuda rica que se case con mancebo joven. La omisión se debe con toda probabilidad a causas mecánicas, ya que la copia ocupa los últimos folios del manuscrito.

La identidad de estas traducciones se hace patente de algunas adiciones de frases ausentes del original latino y que las separan de los demás testimonios:

*Debilitas inimici non est loco pacis sed treuga ad tempus. Si te securas inimicum non cogitare quae tu cogitas, periculo te exponis*⁷

Non te engañes por ver a tu enemigo flaco nin de poco poder. Ca la flaqueza de tu enemigo non es perpetua paz nin seguridad, mas como una tregua por cierto tiempo. Ca si poder obiere, luego te mostrará su enemistad *Sal, 1272*. (una *om. 12672*)

Postquam sciueris crimen uxoris, a nullo medico curaberis.

Después que ovieres sabido el yerro de la mala muger, non podrás ser remediado nin curado por ninguno físico. Pues qué te aprovecha saber aquello en que non puedes remediar *Sal, 12672* (mala *om. 12672*; podrás] puede *12672*; ninguno] ningún *12672*; el error *post* físico *add. 12672*; saber] sabiendo *12672*; non puedes] puedes] puedes no *12672*)

Además, los ejemplares presentan numerosas lecturas comunes que en varios casos parecen una paráfrasis o reelaboración siguiendo más el sentido del texto latino que su traducción:

Audi quod de hoc uiderim stultos omittentes continentiam, et tandem se excusantes sub fortuna.

Óyeme lo que acerca d'esto vi, ca esta tal razón es de los locos que perecen dexando la buena deligencia e ordenancia del bevir e después escúsanse poniendo la culpa a la fortuna *Sal, 1272* (perecen] padecen *12672*; deligencia e ordenancia] ordenança y diligencia *12672*)

Paruum consortem patienter sustineas ne tibi societ fortioerem

Nin fagas demasía nin sobervia a menor que tú si toviere heredad contigo, por que non la venda a más poderoso que tú *Sal, 1272* (porque *post* tú¹ *add. 12762*)

legalis latro, praedicens quod intendit

que es ladrón público so color de justicia *Sal, 1272*

Sin embargo, estos ejemplares presentan también numerosas diferencias. La primera, que nos lleva a descartar que uno sea copia del otro, son las diversas

omisiones que hacen que ninguno tenga un texto completo del que pudiese haber copiado el otro. Por tanto, debemos pensar en por lo menos un ejemplar más de esta traducción, del que descienden estos dos testimonios.

Por otra parte, las diferencias entre estos dos ejemplares son notables también en otros puntos, principalmente en algunas divergencias en lecturas problemáticas ya en el original latino, y en la presencia o ausencia de títulos y división en secciones.

En primer lugar, en algunos momentos las dos traducciones parecen haber seguido diferentes versiones de la *Epistola* latina. En general, estos puntos en los que existen dos o más lecturas en la tradición latina⁸ sirven para separar las traducciones, ya que muchas veces se hace claro que diferentes romanceamientos siguieron diferentes versiones latinas. Este es el caso del siguiente punto:

*Quid est ioculator mala improperans? Animam homicidae secum portans*⁹
*Quid est ioculator mala improperans? Animal homicidium secum portans*¹⁰

Las traducciones hispánicas traducen en general la lectura *anima*, aunque la lectura *animal* también está presente:

El juglar que dize vituperios e mal de quien no está presente consigo trae alma de omecida *Sev*
 ¿Qué cosa es jublar malmandante? El ánima trayente se assí omicidamente 9458

Algunos testimonios introducen variaciones más o menos profundas o incluso suprimen parte del pasaje:

El truhán trae consigo la muerte del ánima *Esc-K, 10445*
 ¿Qué cosa es el joglar retramente los males? Ombre que trae consigo coraçón omecida 9247
 ¿Qué cosa es el truan que maltrae en mal? Cosa que trae consigo la muerte 6958

Curiosamente, en este punto *Sal* y 12672 parecen seguir cada uno una lectura del latín:

El juglar denostador e de mala lengua alma de omecida e de matador
trae consigo *Sal*
Los juglares malnostador y de mala lengua animal omecida y matador
trae consigo *12672*

El cambio es fácilmente explicable también por una simple metátesis o mala lectura de *alma*, como sucedió seguramente también el caso en la transmisión de la *EDC* latina. Pero observamos lo mismo también en otro punto:

*Totum autem uende plus offerenti*¹¹
*Tectum autem uende plus offerenti*¹²

También en este caso se refleja la variedad de lecturas del texto latino en la tradición romance; unas traducciones reflejan *totum*, otras *tectum* y otras cambian el término:

Cuando lo ayas de vender todo, dalo a quien más te diere *Esc-K, 10445*
(por ello *add. 10445*)
Mas en verdat todo lo bende al que más te diere *9458*
Pero que todo lo vende al que más te diera *RAE*

El techo puedes bien vender aquel que más te diere *Sev*
El techo se deve vender aquel que por él mas diere *4515*

La heredat entera al que más te diere la vende *2882*
La casa al que más te diere *6958*

Lo sorprendente en este caso es que *Sal* y *12672* traducen cada uno una de las variantes:

El techo vende al que más te diere por él *Sal*
Toda la vende al que más te diere por ella *12672*

También en este caso podríamos pensar que *12672* cambió *techo* por una expresión genérica, un pronombre *toda* cuyo referente sería *heredat*, que se lee poco antes en la misma frase, es decir, este cambio no remontaría necesariamente a una diferencia en el latín. Sin embargo, la existencia de las dos

variantes en la tradición hace deseable tomarlas en consideración también en este caso.

Por otra parte, algunos ejemplares de la *EDC*, tanto latinos como traducciones, están divididos en secciones temáticas con sus correspondientes títulos: *Sal* es uno de ellos. Este manuscrito presenta veintiún capítulos, pero es probable que en origen fuesen veintidós, ya que falta al final un fragmento de texto correspondiente a lo que en otros testimonios sería el capítulo *De matre* o similar. Las divisiones que presenta *Sal* son las siguientes:

- 1) Capítulo primero de la negligencia (f. 51v); 2) Capítulo segundo de las espensas (f. 52r); 3) Capítulo tercero de la gula; 4) Capítulo cuarto de la avaricia; 5) Capítulo quinto del vender; 6) Capítulo sexto del enemigo; 7) Capítulo séptimo de la muger (f. 52v); 8) Capítulo octavo¹³ del vestir; 9) Capítulo nono de los amigos; 10) Capítulo décimo de los juglares; 11) Capítulo undécimo de los siervos (f. 53r); 12) Capítulo XII de edeficar e labrar; 13) Capítulo XIII del vender e la usura; 14) Capítulo XIII del comprar; 15) Capítulo quinto décimo del beber del vino; 16) Capítulo XVI de los físicos (f. 53v); 17) Capítulo XVII de los blanchetes; 18) Capítulo XVIII de los fijos; 19) Capítulo XIX de la orden e regla del bivar; 20) Capítulo XX del testamento; 21) Capítulo XXI de los fijos.

Lo interesante de este par de testimonios es que *12762*, a pesar de presentar el mismo texto, no incluye ningún capítulo. En la *EDC*, las divisiones de los ejemplares tanto latinos como romances tienen normalmente numerosos puntos en común, ya que estos capítulos surgen de elementos presentes en el propio texto (Fernández-Ordóñez 2012, 37-39). En primer lugar, como hemos comentado, la organización textual de la *EDC* no es clara y se podría decir que en muchas ocasiones adolece de falta de cohesión. En este contexto, la división en capítulos, encabezados por un título alusivo, pudo parecer necesaria y útil en diferentes momentos de la tradición (Fernández Ordóñez 2010). Por otra parte, algunos temas están introducidos por complementos verbales o nominales encabezados por la preposición *de* y dislocados a la derecha en posición de foco, como por ejemplo, *De filiis audi*. Estos complementos pudieron ser reinterpretados y reutilizados como títulos. Así pues, al surgir en muchos casos del propio texto, los capítulos en casi todos los ejemplares comparten un modelo, a saber, un núcleo común de capítulos más algunas variaciones individuales. Este es el caso de *Sal*: su división en capítulos guarda relación con los

que presentan otros ejemplares latinos (como Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, Pal. Lat. 1257 o Salamanca, Biblioteca Universitaria, 1987) pero, como explicábamos antes, las indicaciones de progresión temática presentes en el texto posibilitan que las divisiones en capítulos sean similares en la mayoría de los ejemplares. En el caso de este par de traducciones, queda pendiente determinar si *Sal* (o su modelo de copia) conservaron divisiones de su original latino y 12672 las desechó o si, por el contrario, fue *Sal* el que introdujo independientemente estos capítulos, ausentes de su modelo y por ende de 12672.

Además de lo expuesto, hay pequeñas diferencias atribuibles a lo que se ha llamado variación discursiva, que pasan por alteraciones u omisiones en el vocabulario, tiempos verbales, preposiciones, determinantes, pronombres y otros rasgos lingüísticos (comparable a lo estudiado en Miguel Franco 2012). Ofrecemos a continuación una pequeña muestra de estas variaciones:

Oye e para mientes que si en tu casa es tan grande la despensa como la
recebta así que non sobre la recebta al gasto *Sal*

Oye e para mientes que si en tu casa es tan grande la despensa como la
renta así que non sobre la renta al gasto 12672

La bolsa faze su prueba evidente e clara mostrando el cillero o la casa
vazíos *Sal*

La bolsa faze su prueba evidente y claramente mostrando el sillero y la
arca vazías 12672

Pues qué te aprovecha saber aquello en que no puedes remediar
Sal

Pues qué te aprovecha sabiendo aquello en que no puedes remediar
12672

Por tanto, podemos ver que estos ejemplares, aun conservando el mismo texto, difieren en algunos puntos importantes; mientras que el ejemplar de Salamanca conserva una mayor proximidad a la *EDC* latina, 12672 introduce algunas innovaciones. Las diferencias entre los dos ejemplares se acentúan por la presencia de capítulos en *Sal* y su ausencia en 12672, lo que supone un interesante ejemplo de cómo estas divisiones se crearon y extendieron o se eliminaron independientemente de su presencia en los testimonios latinos.

Traducción 4: RAE + 9247

También esta relación había sido señalada con anterioridad (*BETA*). Este par de ejemplares guarda mayor parecido que el presentado anteriormente. Para empezar, 9247 apenas presenta omisiones con respecto al texto latino, mientras que *RAE* omite algunos fragmentos (además del final) que nos hacen pensar en un modelo de copia romance. Así pues, podemos pensar que 9247 podría ser una traducción directa del latín mientras que *RAE*, aun presentando el mismo texto, introduce variaciones que nos inducen a suponerle un modelo de copia ya traducido. En primer lugar, *RAE* presenta algunas omisiones de fragmentos que sí están en 9247, nunca al contrario, esto es, 9247 nunca omite ninguna frase que sí tenga *RAE*.

Por otra parte, *RAE* y 9247 comparten un rasgo común que nos prueba la identidad de su texto, una transposición que afecta a una de las *sententiae* en las que se organiza el texto:

Male sedet in iuuene uina cognoscere. Fuge medicum scientia plenum, exercitio non probato. Fuge medicum ebrium.

Mal está el ombre mancebo conocer los vinos. Fuye del físico embriago. Fuye del físico lleno de ciencia y non provado por uso *RAE*, 9247 (el] al 9247; fuye] fue 9247; provado] peritado 9247)

Se puede apreciar que la alteración del orden de la segunda frase se realizó para que la progresión temática fuese más lineal, asociando todos los contenidos relacionados con el vino y la embriaguez y preparando la transición hacia el bloque dedicado a los médicos.

La principal particularidad que presenta *RAE* es que omite toda la segunda parte de la *EDC*. Como hemos comentado en apartados anteriores, la *EDC* está dividida en dos grandes bloques temáticos. El primero está centrado en el modo de comportarse en la vida cotidiana; el segundo, centrado en la muerte, dividido a su vez en dos apartados. En el primero se detallan los pasos que los padres de familia y señores ya ancianos y los enfermos deben seguir para disponer su testamento y liquidar sus deudas; en el segundo se relatan los acontecimientos que suelen seguir a la muerte del padre: los posibles conflictos entre los hijos por la repartición de la herencia y las segundas nupcias de la viuda. El primer apartado concluye con la frase *sufficiat tibi quod (de te)*¹⁴ *dictum est*, lo que tiene un significado contrastivo, indicando que en adelante

no se hablará sobre el destinatario de la *Epistola* y receptor de los consejos del texto, sino sobre las personas que queden vivas a su muerte.

El ejemplar 9247 traduce esa frase como “abástante las cosas que a ti son dichas”, conservando el subjuntivo exhortativo pero interpretando el dativo benefactivo del verbo *sufficio* como complemento del verbo *dico*.

El texto de *RAE* se interrumpe precisamente en este punto. Traduce la frase con un indicativo, “abástante las cosas que de ti son dichas”, transformando el tono exhortativo en afirmación, de modo que se anuncia el final del texto en lugar de la transición hacia un apartado diferente. Se trata sin duda de una elección del copista, con perfecto sentido a nivel textual.

Además, del análisis del texto contenido en el ms. de la *RAE*, el famoso códice de Puñorostro se hace patente que copió de una versión previamente romanceada y no tradujo directamente del latín. Por ejemplo, es obvio que las siguientes lecturas proceden de la copia de un ejemplar romance:

Quid est auaritia? Paupertatis timor, semper in paupertate uiuens
 ¿Qué cosa es avaricia? Temer la pobreza siempre en pobreza biviendo
 9247

¿Qué cosa es el avaricia? Tener la proeza siempre en proveza biviendo *RAE*

Vende bladum cum satis ualet, non quando per pauperem emi non potest
 Vende el trigo cuando vale a justo precio e non cuando por el pobre non
 pueda ser comprado 9247

Vende el trigo cuando es a cierto precio e cuando por el poblo puede ser
 comprado *RAE*

De feminis tuis suspectis quid agant, ignorantiam, non scientiam quaeras
 Si de tu muger sospecho has, ante quiere non saberlo que saberlo 9247
 Si de tu muger sospecha as, ante quieras averlo *RAE*

Tener la proeza es sin lugar a duda copia o relectura de *temer la pobreza*, que sí traduce literalmente *paupertatis timor*. En el segundo caso, *poblo* ha sido sin duda una reinterpretación de *pobre*, mientras que se anula con el positivo la doble negación del texto latino que la traducción conserva. En el último fragmento, un salto de ojo provoca un falso corte con la *s-* inicial de *saberlo*, reinterpretada como morfema de segunda persona de singular en el verbo *querer* (que pasa asimismo a subjuntivo) del que depende el infinitivo.

Además, se puede apreciar un rasgo peculiar de este manuscrito: el copista se enfrenta a lo que parecen errores de copia (bien suyos propios, bien presentes en el modelo), que desfiguran el texto e impiden su comprensión, y los resuelve con diversos grados de éxito, alterando otros aspectos del texto. Por ejemplo, en el siguiente pasaje:

Discute diligenter eorum diligentiam, et propositum, qui tua administrant
 Escodriña diligentement el astucia e el propósito de aquellos que las tus cosas administran 9247
 Escriña diligentemente el acucia e el propósito de aquellas, tus cosas aministrando *RAE*

En primer lugar, es probable que la lectura aquellas sea un salto de ojo que haya provocado que se mezclen *aquellos* y *que las*. Entonces, ¿cuál sería el referente de este demostrativo femenino? En el contexto inmediato encontramos referencias a la casa, las rentas, las “tus cosas”... Por tanto, aun tratándose de un error mecánico de la copia, el texto no queda privo de sentido. Sin embargo, el error sí daría lugar a la agramaticalidad de la continuación de la frase: podemos suponer que se leería algo así como “de aquel(los que)las tus cosas administran”. El cambio del verbo en forma personal al gerundio vuelve a dotar de sentido al fragmento, al convertir la oración de relativo en una subordinada periférica temporal-modal.

Del mismo modo en este fragmento:

Qui gulosus effectus est, uix aliter quam morte mores mutabit
 Ca el que goloso es fecho mala vez si non por muerte muda las costumbres 9247
 Ca el que goloso es fecho mala vez, si non por muerte, nunca las tales costumbres pierde *RAE*

Ni en la tradición latina ni en el resto de testimonios romances encontramos una redacción como la de *RAE*. Es posible pensar que *nunca* es una mala lectura de *muda*, lo que provocó la adición del segundo verbo *pierde* para completar la oración.

Del mismo modo, encontramos un falso corte con reinterpretación de la extensión de la interrogación en el siguiente fragmento:

¿Qué cosa es el joglar retramente los males? Ombre que trae consigo coraçón homicida 9247

¿Qué cosas es el juglar retraente los males que omne trae consigo? Co-raçón omecida *RAE*

Por otro lado, *RAE* también presenta numerosos ejemplos de variación discursiva, como eliminación de pares de sinónimos, tan frecuentes en las traducciones de esta época:

Audi ergo, et attende, quod si in tua domo sumptus et redditus sunt aequales, casus inopinatus poterit destruere statum eius.

Oye, pues que assí es, diligentemente para mientes que si en tu casa las despensas e las rentas son iguales caso súbito e non pensado podrá ligeramente destruir el tu estado 9247

Oye, pues que así es, diligentemente para mientes, que si en tu casa las rentas son iguales, caso súbito podrá ligeramente destruir el tu estado *RAE*

Igualmente, cambios en los tiempos verbales, diferentes elecciones léxicas, ausencia o presencia de determinantes, omisiones de algunos términos, cambios de orden, etcétera:

Superbia contra uicinum balenum est, exspectans tonitrum cum sagitta
Soberbia contra el bezino relámpago es que espera trueno con saeta 9247
// Sobrevia contra el vezino relámpago es, que espera trueno *RAE*

De uerbis magna est copia amicorum
De las palabras grande es la compañía de los amigos 9247 // De las palabras grande es tu conpañía de los amigos *RAE*

Canes ad uenandum plus constant quam conferant
Los canes para caçar más cuestan que aprovechan 9247 // Los canes para caçar más cuestan que non aprovechan *RAE*

Liber ergo testeris, antequam seruus efficiaris
Pues que assí es, libre faz testamento ante que seas fecho siervo 9247
// Pues que así eres libre, faz testamento ante que seas siervo fecho *RAE*

Así pues, 9247 y *RAE* representan dos estadios en la transmisión del texto de esta traducción: mientras que 9247 permanece más fiel al original latino, *RAE* copia sin duda de un texto ya romanceado, introduce innovaciones, como la omisión de la parte final, y resuelve los problemas de copia alterando el texto. Así, podemos ver cómo se va alejando del latín la tradición romance y cómo pequeños detalles van configurando una EDC cada vez con más peculiaridades.

Ejemplares únicos: traducciones 5 (2882), 6 (6958) y 7 (9428)

Estos ejemplares son textos únicos, a diferencia de los grupos de traducciones examinados anteriormente. Por sus peculiaridades y sus elecciones lingüísticas podemos afirmar que se trata de tres traducciones independientes que, o bien no fueron copiadas en más de una ocasión, o bien no han dejado más testimonios que sobrevivieran hasta nuestros días. En algunos casos, estas traducciones muestran coincidencias, a veces importantes, con alguno de los pares de testimonios que acabamos de analizar o entre ellas. Sin embargo, la identidad se limita a algunos puntos o elecciones concretas, sin que se pueda decir que los textos en general guardan más que estas semejanzas puntuales.

La traducción 5 está contenida en el importante cancionero de Juan Fernández de Ixar (Azáceta 75-76). Es, en general, una versión fiel al texto latino y con una redacción elegante en castellano, sin calcos latinizantes. Así, muchas veces recoge más el sentido del latín, e incluye paráfrasis y adiciones explicativas que se alejan en mayor o menor medida del original:

Paruum consortem patienter sustineas, ne tibi societ fortiorem

Si as parcionero pequeño, trátate bien e egualmente con él, por que aquel maltratado te dé otro más fuerte compañero 2882

Audi quod de hoc uiderim stultos omittentes contingentiam et tandem excusantes se sub fortuna. Euenit aliquando fortuna, sed seruans doctrinam raro accusabit fortunam

Oye que vi muchos locos que, dando lugar a las cosas acaecederas, se escusan con la fortuna e aquestos son munchas vegadas de la fortuna adversa feridos. Mas aquellos que biven ordenadamente e so regla, pocas vegadas acusan la fortuna 2882

Además, 2882 parece haber seguido en algunos puntos un modelo latino diferente al de muchos de sus compañeros hispánicos:

Habes inimicum capitalem? In carcere positus es

¿Tienes enemigo capital? Puesto estás en la cárcel 2882

Si capital enemigo tienes, puesto estás en cárcel 6958

Consulo quod prius seruitoribus et debitoribus quam sacerdotibus solui mandes

Aconsejote que antes pagues a tus servidores e a los que debes que a los sacerdotes 2882

Cuando ordenares el testamento, antes manda pagar a tus servidores e deudores que no a los clérigos ni sacerdotes 10445, *Esc-K*

El primer ejemplo completo y las palabras señaladas en el segundo son omitidos por una gran parte de la tradición latina y por las traducciones castellanas no incluidas en los ejemplos. Así pues, 2882 es el único ejemplar hispánico que conserva estos dos fragmentos juntos.

Por otra parte, 2882 también omite algunas *sententiae* del texto, sobre todo en tres temas diferentes: el trato a las mujeres, la embriaguez y partes de las disposiciones para el testamento y la muerte; debido al tipo de temas, se podría pensar que se trata de una adaptación por motivos ideológicos, religiosos o culturales (Fernández-Ordóñez 2012, 80-83).

Por último, aunque este ejemplar no está dividido en capítulos, encontramos la siguiente indicación aislada en el texto:

Nuptiae sumptuosae damnum sine honore conferunt

De las bodas. Las costosas bodas traen daño sin honra 2882

Continuamos con 6958; su rasgo más interesante es que, al igual que *Sal*, está dividido en capítulos. Sin embargo, se diferencia de *Sal* en el número de los capítulos, sus nombres y su colocación en el texto. Los capítulos de 6958 son:

- 1) De la negligencia (f. 1r); 2) De la deligencia; 3) De los gastos; 4) De la gula; 5) De avaricia; 6) De la soberbia; 7) De las mugeres; 8) De las vestiduras (f. 1v); 9) De los amigos; 10) De los truanes juglares; 11) De los servidores; 12) De los edificios; 13) De la veodez; 14) De los canes; 15) Del testamento (f. 2r); 16) De los hijos

Destacamos el capítulo 5, “De la soberbia”, porque su estatus de título no parece estar muy claro. En esta frase:

Superbia contra uicinum balenum est
De la soberbia contra el vezino es daño 6958

la palabra *superbia*, un nominativo en el original latino, sujeto de la oración copulativa, se ha transformado en el núcleo de un sintagma preposicional encabezado por *de*, igual que los otros títulos que hallamos en el texto. Sin embargo, parece que *soberbia* aún no se ha separado de su contexto sintáctico original, ya que en esta oración debemos interpretar un sujeto elidido, identificable con *soberbia*: *De la soberbia. (Soberbia) contra el vezino es daño.*

En esta traducción observamos también algunos otros rasgos de interés. En primer lugar, hay una pequeña adición ausente del resto de los ejemplares:

Superbia contra uicinum balenum est, exspectans tronitrum cum sagitta.
De la soberbia contra el vezino es daño que espera el trueno con la saeta.
Ten amor con los amigos 6958

En último lugar, 9428 es lo que se ha venido denominando un romanceamiento servil (Morreale 1987). Si bien tradicionalmente se ha prestado poca atención a este tipo de traducciones que calcan la lengua base en vez de recrear el texto en el idioma de llegada, su importancia para la historia de la traducción y para los estudios lingüísticos es innegable. En muchos casos, el deseo de mantener la mayor proximidad posible a la lengua de partida, el latín en este caso, llevó, en el plano del léxico, a la creación neológica o a la explotación de todo tipo de posibilidades morfológicas en castellano y, en el plano sintáctico, a la exploración de construcciones poco comunes. Podríamos aventurar, además, que se trata de una traducción directa del latín, es decir, que no ha sido copiada de una traducción anterior, ya que muestra vacilaciones y problemas derivados seguramente de una comprensión incompleta del original latino.

Ad quod tibi respondemus quod, licet omnium rerum mundanarum status et exitus negotiorum¹⁵ sub fortuna laborent

A lo cual a ti respondemos que conviene de las [espacio en blanco] cosas mundanas estado e salimiento de los negocios so la fortuna trabajen 9428

Entre el artículo “las” y el sustantivo “cosas” se deja un espacio en blanco, equivalente aproximadamente a una palabra, donde, en principio, debería haberse traducido *Omnium*.¹⁶ Se puede apreciar que se ha interpretado el término *licet* como el presente del defectivo que significa “estar permitido, ser posible” y se ha traducido como “conviene”, en lugar de leerlo como conjunción subordinante concesiva (al igual que el resto de los testimonios, que en este punto utilizan conjunciones o locuciones adverbiales como *no obstante*, *maguer*, *aunque*, *como quiera que...*, que recogen el sentido concesivo). Esto provoca un cambio de sentido en la frase traducida, que no responde al del original.

También en otros puntos se aprecian errores tanto léxicos como morfo-sintácticos procedentes de una mala comprensión del texto base:

Si abundas blado, non diligas carestiam

Si quieres ser blando no ames la careza 9428

Caue tibi a medico uolente in te experiri qualiter alios de simili morbo curabit

Guardate del fisigo queriente en ti ser examinado o probado en qué manera a los otros de semejante enfermedad curará 9428

En el primer ejemplo, es probable que el desconocimiento del término *bladum* llevase a la completa reinterpretación del pasaje (Miguel Franco 2009, 498-99). En el segundo caso, el traductor comprendió el sentido de *experior*, pero no alcanzó a ver que se trata de un verbo deponente; tradujo, por tanto, el infinitivo *experiri* con sentido pasivo, utilizando además un par de sinónimos, mecanismo corriente en las traducciones. Además, como también se puede apreciar en los ejemplos anteriores, 9428 calca en su mayor parte el orden de palabras del original, lo que sucede también en muchos otros pasajes.

En el plano léxico y sintáctico, destacan algunas elecciones que tienen especial trascendencia en las traducciones de esta época, como el manejo de los participios presentes. Esta forma, que, probablemente tras un periodo de coexistencia con el gerundio (Meilán García), había dejado de ser productiva en castellano y que funcionaba casi exclusivamente en casos aislados de términos lexicalizados, como los casos de “diligente” o “negligente” (que también encontramos en el texto), conoció una nueva vitalidad en las traducciones latinizantes del XV (Lorenzo). Este es el caso de 9428, que conserva la gran mayoría de los participios presentes del texto en castellano, con sus correspondientes

complementos verbales (Miguel Franco 2014). En algunos casos, un término lexicalizado, como los que mencionábamos antes, recupera su valor verbal:

Quid est negligentia gubernantis domum?
¿Qué es la negligencia del gobernante la casa? 9428

Del mismo modo, al principio del texto encontramos: *Diligens carentiam cupit esse pauperum homicida*: “El amante la careza cobdica ser de los pobres matador”. En una gran mayoría de los casos, los participios presentes se calcan directamente en el texto castellano, con todo tipo de complementos verbales o con determinantes en los casos en que actúan de sujetos. Aunque también hay veces que se traduce como un adjetivo (*verecundantem*: “vergonzoso”) o como oración de relativo: *plus offerenti*, “al que más te diere”; *diligentibus*: “los que aman”, en este aspecto, 9428 muestra un abanico de posibilidades de traducción más reducido que otras obras medievales y renacentistas, también con diferentes proporciones para las opciones utilizadas (Azofra Sierra)

Así pues, en todos estos aspectos comentados, 9428 es un ejemplo de traducción servil, con algunos errores de comprensión del texto original, pero no por ello menos interesante como testimonio cultural y lingüístico.

CONCLUSIONES

Como señalaba Kabatek (471-73), haciendo eco de estudios semióticos y traductológicos anteriores, el “entorno” de un texto, sus contextos lingüísticos y no lingüísticos, incluyendo tradiciones textuales y la cultura literaria, determinan no solo el sentido de un texto, sino, en última instancia, su configuración y rasgos. La traducción, como ejercicio de modificación del entorno, significa una transformación más o menos profunda del texto; el traductor introduce modificaciones, conscientes o inconscientes, que dependerán de factores como la finalidad de la versión, las particularidades del traductor y su contexto.

A este respecto, es importante notar que la mayor parte de las traducciones examinadas se insertan en manuscritos misceláneos, muchos de los cuales, cancioneros de gran valor que contienen otras traducciones de obras canónicas, clásicas o de la época. Esto nos habla de la importancia atribuida a la *EDC* en la época y abre una estimulante vía de investigación sobre los vínculos que se podrían establecer entre los diferentes manuscritos que contienen una misma versión.

Por otra parte, un excelente ejemplo de las reflexiones de Kabatek son los textos que, como la *Epistola de cura rei familiaris*, fueron traducidos varias veces en un periodo de tiempo relativamente corto: las diferencias entre las versiones, que parten en muchos casos ya del texto latino, responden a muy diversos factores. Algunos pueden deducirse, por lo menos en parte, del aspecto de los ejemplares llegados hasta nosotros; otros responden a circunstancias históricas y personales lejos de nuestro alcance.

En primer lugar, la enorme variación que se encuentra en la tradición latina determina el aspecto de las traducciones. Como se ha observado en varios ejemplares, como 2882, o *Sal* y 12672, la divergencia de lecciones en la *EDC* latina es el origen de las elecciones en la traducción.

En segundo lugar, como hemos visto, la *Epistola de cura rei familiaris* fue traducida a finales de la Edad Media en la Península Ibérica en (por lo menos) siete ocasiones. Las versiones traducidas fueron copiadas a su vez, con la consiguiente aparición de los errores connaturales al proceso de copia. Tenemos ejemplos de este tipo de fallos en casi todos los ejemplares, que presentan saltos de ojo, repeticiones, etc.; *RAE* es un buen ejemplo de errores de copia y del esfuerzo del copista por subsanarlos y producir un texto más coherente o estético.

Además, los textos sufrieron también otras transformaciones de muy diversa tipología (Fernández-Ordóñez 2006, 2012). Podemos hablar así de las divisiones en capítulos de *Sal* o de 6958 (quizá presentes ya en el texto subyacente latino), o de las adiciones de citas de autoridad en *Esc-K* y 10445. Los cambios en este popular tratado son inherentes a su propia naturaleza y nos sirven como ejemplo para ilustrar la fluidez de las tradiciones textuales en territorio hispánico durante la Edad Media.

En resumen, el estudio de las versiones castellanas del siglo XV de la *Epistola de cura rei familiaris* ilumina diversos aspectos de la traducción en este siglo en el que tan gran relevancia cultural tuvo esta actividad, además de servir para ilustrar las diversas transformaciones y modificaciones que un mismo texto puede sufrir en su proceso de copia y difusión.¹⁷

Notas

1. Para las versiones catalanas, ver el *Cens de traduccions medievals*; Solà-Solé. La versión aragonesa está editada y descrita en Riera Sans.

2. Proporcionamos la referencia de la copia en la base de datos *BETA*, donde se puede comprobar la descripción del manuscrito y encontrar bibliografía actualizada.
3. Como se explicará más adelante, la *EDC* está contenida dentro de otra obra, la *Floresta de filósofos*, un florilegio de diversas citas y, por tanto, no recibe una identificación específica en *BETA*, por lo que proporcionamos solamente el número identificativo del manuscrito.
4. Se pueden ver diferentes ejemplos de esto en el portal “Andrés de Poza”.
5. Ver las referencias *BETA* manid 1465, manid 1913, para una bibliografía completa.
6. Según la descripción de Charles B. Faulhaber en la citada base de datos *BETA*.
7. Para los ejemplos indicamos el texto más común en 18 de los manuscritos latinos examinados hasta la fecha: Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, Urb. Lat. 1439, ff. 115v-117r; Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, Vat. Lat. 3180, ff. 42r-43r; Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, Vat. Lat. 4272, ff. 163v-165v; Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, Pal. Lat. 1257, ff. 115r-119r; Edinburgh, University Library, 186, ff. 67r-68v; London, British Library, Add. 1537, ff. 96r-97v; London, British Library, Arundel 353, ff. 140r-143r; München, Bayerische Staatsbibliothek, hebr. 261, ff. 90r-80v; Oxford, University Library, ms. 97, 196v-199r; Reims, Bibliothèque Carnegie 457, ff. 17v-18v; Salamanca, Biblioteca Universitaria 1987, ff. 75v-77r; Salamanca, Biblioteca Universitaria 2667, ff. 58r-60v; Salamanca, Biblioteca Universitaria 2365, ff. 344v-345v; Tours, Bibliothèque Municipale, ms. 761, ff. 220r-222v; Tours, Bibliothèque Municipale, ms. 348, ff. 1v-4r; Troyes, Bibliothèque Municipale, ms. 873, ff. 149v-150v; Venezia, Biblioteca Marziana, Cl. X CXLVIIIb, ff. 1r-4r; Venezia, Biblioteca Marziana, Cl. XIV cod. CVIII, ff. 19r-20v. En caso de que una lectura sea relevante para la traducción, se indicará oportunamente. Las transcripciones del romance son nuestras. Seguimos las propuestas de presentación crítica de textos de Sánchez-Prieto Borja (2011). Cuando se trate de dos ejemplares de una misma traducción, indicaremos el texto común basándonos en el ejemplar que parezca más cercano al latín y señalando las posibles variaciones del otro entre paréntesis. No se indicarán sin embargo las pequeñas diferencias ortográficas, como *b/v*, presencia/ausencia de *h*, *-d/-t*, etc.

8. Consideramos preferible no hacer afirmaciones sobre la existencia de grupos o familias de manuscritos latinos hasta no contar con una edición crítica realizada con criterio científico y un estudio de la transmisión.
9. Oxford, University Library 19; Salamanca, Biblioteca Universitaria, ms. 2365; Salamanca, Biblioteca Universitaria, ms. 1987; Tours, Bibliothèque Municipale, ms. 761; Venezia, Biblioteca Marziana, Cl. X CXLVIIIb. La lectura *animum* en vez de *animam* la encontramos en München, Bayerische Staatsbibliothek, hebr. 261.
10. Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, Vat. Lat. 3180; Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, Urb. Lat. 1439; London, British Library, Add. 1537; Reims, Bibliothèque Carnegie, ms. 457; Troyes, Bibliothèque Municipale, ms. 873.
11. London, British Library, Add. 1537; München, Bayerische Staatsbibliothek, hebr. 261; Salamanca, Biblioteca Universitaria, ms. 2667.
12. Oxford, University Library 19; Reims, Bibliothèque Carnegie, ms. 457.
13. En este punto el copista comete un error y escribe *cuarto* en lugar de *ottavo*, que añade posteriormente en el interlineado.
14. La frase entre paréntesis es transmitida solo por algunos ejemplares, como: Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, Urb. Lat. 1439, ff. 115v-117r; Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, Vat. Lat. 3180; Oxford, University Library, ms. 97; Tours, Bibliothèque Municipale, ms. 761; Venezia, Biblioteca Marziana, Cl. X CXLVIIIb.
15. Algunos manuscritos latinos omiten este término *negotiorum*, como Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, Vat. Lat. 3180; Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, Pal. Lat. 1257; London, British Library, Add. 1537.
16. Esta es la única aparición del cuantificador *omnis* en la *EDC*, por lo que no podemos comprobar si se traduce de algún otro modo en otros lugares del texto.
17. Este artículo se inscribe en los siguientes proyectos de investigación: FFI2011-29434; SA261A11-1.

Obras citadas

Azáceta, José, ed. *Cancionero de Juan Fernández de Ixar*. Madrid: CSIC, 1956.
 Azofra Sierra, M.^a Elena. “Problemas de sintaxis y traducción: el caso del

- participio presente en español”. *Epos: revista de filología* 22 (2006): 67-80.
- Baker, Mona. “Corpora in translation studies: an overview and some suggestions for future research”. *Target* 7.2 (1995): 223-43.
- BETA. Philobiblon. <http://bancroft.berkeley.edu/philobiblon/beta_en.html>. 2 de septiembre de 2013.
- Castillo Lluch, Mónica. “El castellano frente al latín: estudio léxico de las traducciones latinas de Alfonso X”. *Lenguas, reinos y dialectos en la Edad Media ibérica: la construcción de la identidad: homenaje a J. Ramón Lodares*. Coords. Javier Elvira e Inés Fernández-Ordóñez. Madrid: Iberoamericana/Frankfurt am Main: Vervuert, 2008. 289-320.
- Cens de traduccions medievals de Translat*: base de dades de traduccions al català medieval (1300-1500). <www.narpam.net>. 2 de septiembre de 2013.
- Clavero, Bartolomé. “*Beati dictum*: derecho de linaje, economía de familia y cultura de orden”. *Anuario de Historia del Derecho Español* 63-65 (1993-1994): 7-148.
- Cossar, Clive D. M. *The German Translations of the Pseudo-Bernhardine “Epistola de cura rei familiaris”*. Göppingen: Kümmerle, 1975.
- Enrique-Arias, Andrés. “Ventajas e inconvenientes del uso de *Biblia Medieval* (un corpus paralelo y alineado de textos bíblicos) para la investigación en lingüística histórica del español”. *Diacronía de las lenguas ibero-románicas: nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus*. Ed. Andrés Enrique-Arias. Madrid: Iberoamericana/Frankfurt am Main: Vervuert, 2009. 269-83.
- Enrique-Arias, Andrés. “Traduciendo la Biblia en la Castilla medieval: nuevas perspectivas a la luz de la edición electrónica integral de los romanreamientos bíblicos medievales en castellano”. *Letras de Deusto* 41.133 (2011): 13-42.
- Enrique-Arias, Andrés. “Biblia Medieval: diseño y aplicaciones de un corpus paralelo y alineado del español medieval”. *Actas del VIII Congreso de Historia de la Lengua Española*. Ed. Enrique Montero Cartelle. Santiago: Universidad de Santiago de Compostela, 2012. 421-31.
- Fernández Carrelo, Patricia, y Sara Gómez Seibane. “Un ejemplo de reutilización del patrimonio documental vizcaíno: el análisis lingüístico por medio de la marcación en XML”. *Oihenart* 25 (2009): 99-119.
- Fernández-Ordóñez, Inés. “Transmisión manuscrita y transformación discursiva de los textos”. *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la*

- Lengua Española*. Eds. Jesús J. Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel. Vol. 3. Madrid: Arco/Libros, 2006. 3033-45.
- Fernández-Ordóñez, Inés. “*Ordinatio y compilatio* en la prosa de Alfonso el Sabio”. *Modelos latinos en la Castilla Medieval*. Eds. Mónica Castillo Lluch y Marta López Izquierdo. Madrid: Iberoamericana/Frankfurt am Main: Vervuert, 2010. 239-70.
- Fernández-Ordóñez, Inés. *Transmisión y metamorfosis: hacia una tipología de mecanismos evolutivos en los textos medievales*. Lecciones del SEMYR, 5. Salamanca: Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas, 2012.
- GW. *Gesamtkatalog der Wiegendrucke*. <<http://www.gesamtkatalogderwiegendrucke.de>>. 2 de septiembre de 2013.
- Hallebeek, Jos. “El Corpus paralelo”. *Procesamiento del lenguaje natural* 24 (1999): 58-69.
- ISTC. *Incunabula Short Title Catalogue*. British Library. <<http://istc.bl.uk>>. 2 de septiembre de 2013.
- Jiménez San Cristóbal, Montserrat. “Il manoscritto 4515 della Biblioteca Nazionale di Madrid: un’ampia raccolta di estratti di vari autori del primo Umanesimo castigliano”. *Filologia Mediolatina: Studies in Medieval Latin Texts and Transmission* 19 (2012): 169-93.
- Kabatek, Johannes. “El ‘engaño’ de la traducción y la construcción de las lenguas románicas medievales: algunos aspectos lingüísticos y semióticos”. *Cahiers d’études hispaniques medievales* 29 (2006): 469-82.
- Lambertini, Roberto. “Per una storia dell’*Oeconomica* tra alto e basso Medioevo”. *Governo della casa, governo della città*. Eds. Marco Bianchini, Daniela Frigo y Cesare Mozzarelli. Reggio- Emilia: Astrea, 1985. 45-73.
- Lorenzo, Juan. “El participio de presente latino: auge y ocaso de una forma verbal”. *Cuadernos de Filología Clásica: estudios latinos* 15 (1998): 37-58.
- Meilán García, Antonio J. “El comportamiento funcional del participio de presente en el castellano medieval y renacentista”. *Revista de Filología: Universidad de la Laguna* 10 (1991): 281-97.
- Miguel Franco, Ruth. “El texto de la *Epistola de cura rei familiaris* en el *Compendium morale* de Geremia da Montagnone”. *Revista de literatura medieval* 20 (2008): 81-100.
- Miguel Franco, Ruth. “La *Epístola de cura rei familiaris* atribuida al Pseudo-Bernardo: consideraciones sobre la génesis y difusión de sus traducciones hispánicas”. *Bulletin of Hispanic Studies* 86 (2009): 485-502.

- Miguel Franco, Ruth. "Traducción, copia y variación en dos ejemplares castellanos de la *Epistola de cura rei familiaris* del Pseudo Bernardo". *Revista de Filología Española* 91.2 (2011): 285-308.
- Miguel Franco, Ruth. "Traducciones castellanas y catalanas de la *Epistola de cura rei familiaris* del Pseudo-Bernardo". *Literatures ibèriques medievals comparades*. Eds. Rafael Alemany Ferrer y Francisco Chico Rico. Alacant: Universitat d'Alacant/SELGY, 2012. 329-40.
- Miguel Franco, Ruth. "Los participios presentes latinos en las traducciones hispánicas de *De cura rei familiaris*". *Estudios de filología e historia en honor del profesor Vitalino Valcárcel*. Ed. Íñigo Ruiz Arzalluz. Vol. 2. Anejos de Veleia: Series Minor 32. Bilbao: UPV, 2014. 669-85.
- Miguel Franco, Ruth. "Procesos de adaptación y copia en tres versiones de la *Epistola de cura rei familiaris*". *Actas del IX Congreso de Historia de la Lengua Española*. Ed. J. M. García Martín. Madrid: Iberoamericana/Frankfurt a. M.: Vervuert, 2015. 2305-20.
- Morreale, Margherita. "Los cabos sueltos en el estudio de las traducciones de textos de antaño". *Actas de las jornadas de estudio suizo-italianas de Lugano*. Ed. José Manuel López de Abiada. Milano: Cisalpino-Goliardica, 1981. 171-73.
- Morreale, Margherita. "¿Merecen atención los romanceamientos serviles del siglo XV?". *Homenaje a Álvaro Galmés de Fuentes*. Vol. 3. Oviedo: Universidad de Oviedo/Madrid: Gredos, 1987. 205-14.
- Pérez Rosado, Miguel. "Una sección de la *Floresta de Philótophos*". *La corónica* 24.1 (1995): 153-72.
- Recio, Roxana, coord. *La traducción en España, ss. XIV-XVI*. León: Universidad de León, 1995.
- Riera Sans, Jaume. "Una versión aragonesa de la *Epistola de cura et modo rei familiaris utilius gubernande* atribuida a San Bernardo (siglo XV)". *Archivo de Filología Aragonesa* 28-29 (1981): 121-42.
- Rodríguez Velasco, Jesús D. *El debate sobre la caballería en el siglo XV*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1996.
- Sánchez González de Herrero, M.^a Nieves. "Traducciones castellanas de enciclopedias medievales". *La comparación en los lenguajes de especialidad*. Ed. Martha Eckkrammer. Berlin: Frank & Timme, 2009. 59-67.
- Sánchez González de Herrero, M.^a Nieves. "La importancia de la lengua de partida en las traducciones medievales al castellano del *De Proprietatibus Rerum* de Bartolomé Anglico". *Así se van las lenguas variando: nuevas*

- tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*. Eds. Mónica Castillo Lluch y Lola Pons. Bern: Peter Lang, 2011. 411-35.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro. “Importancia del estudio del modelo subyacente en la edición de traducciones medievales de textos latinos, ilustrada en un romanceamiento castellano del Eclesiástico realizado en el siglo XV”. *Revista de filología románica* 6 (1989): 251-56.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro. “Sobre el modelo latino de la *General Estoria* (El libro de la Sabiduría en G3)”. *Revista de literatura medieval* 2 (1990): 207-52.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro. “Difusión vs. transmisión en la historia de los textos medievales”. *Incipit* 27 (2007): 187-230.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro. *La edición de textos españoles medievales y clásicos*. San Millán de La Cogolla: CiLengua, 2011.
- Santoyo, Julio C. “El siglo XIV: traducciones y reflexiones sobre la traducción”. *Livius: Revista de estudios de traducción* 6 (1994): 17-34.
- Santoyo, Julio C. “Traducciones cotidianas en la Edad Media: una parcela olvidada”. *Livius: Revista de estudios de traducción* 9 (1997): 159-86.
- Severin, Dorothy Sherman, ed., y Fiona Maguire, asistente ed. *Two Spanish songbooks: the Cancionero Capítular de la Colombina (SV2) and the Cancionero de Egerton (LB3)*. Liverpool: Liverpool UP, 2000.
- Solà-Solé, Josep M.^a. “Las versiones castellanas y catalanas de la *Epistola de gubernatione rei familiaris* atribuída a San Bernardo”. *Diakonia: Studies in Honor of Robert T. Meyer*. Eds. Thomas Halton y Joseph Willman. Washington D.C.: The Catholic University of America, 1986. 264-68.
- Torrens Álvarez, M.^a Jesús, y Manuel Sánchez Moltó. “Fuero Nuevo de Alcalá de Henares: edición crítica”. *Fuero Nuevo de Alcalá: estudios y edición*. Ed. José Luis García Valle. Alcalá de Henares: Institución de Estudios Complutenses, 2011. 123-76.